ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8538/2021

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional
ANDE N° 1138/2021

ID – 399611

"Adquisición de Servidores Tipo Torre"

Proveedor: PARASOFT S.R.L.

2021

Contrato N° 8538/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., domiciliada en Avda. España 2403 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad Civil N° 3.582.802, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Muebles para Equipamiento de Sala de Desarrollo de Sistemas Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1138/2021** para "Adquisición de Servidores Tipo Torre", detallado en el apartado Suministros Requeridos.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
6. Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Lic. Gianecchio González
Dpto. de Tecnología Informatica
Jefe

Ing. DANIEL TORRES
p/Presidente

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **399611.**

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1138/2021**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**. Según Resolución P/CP/N° 6569/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6736/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio Tipo Torre	Dellemc	EE.UU.	Unidad	20	20.018.000	400.360.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**400.360.000**

Por un monto total de ₲ 400.360.000 (guaraníes cuatrocientos millones trescientos sesenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología
Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. LUIS DANIEL TORR...
p/Presidente

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Departamento de Tecnología Informática.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Gianeado González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 DIC. 2021

Héctor Raúl Brunet
C. I. N° 3.582.802
PARASOFT S.R.L.
RUC N° 80000727-1

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. [illegible] González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

000005

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 399611

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Parasoft S.R.L

RUC: 80000727-1

Dirección: Avda. España 2403 c/ Venezuela

Números de teléfono: (021)601-116

Dirección de correo electrónico: dpto.comercial@parasoft.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

P/ Secretaría General
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Héctor Raúl Brunet

En calidad de: Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. Gianeardo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

ParaSoft
Expertos en TI

Ítems del llamado lco1138/2021_Adquisición de Servidores tipo Torre con ID: 399611

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211501-001	Servidor_Servidores Tipo Torre	Unidad	UNIDAD	20	DELLEMC	EEUU	20.018.000	400.360.000
								Precio Total	400.360.000

Firma
Nombre: Héctor Raúl Brunet
En calidad de: Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Parasoft S.R.L. Capital 1.000.000.000
Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático
P/ Secretaría General

000007

08.10.22

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servidores Tipo Torre	DTI-N° 160621-1

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas en el SICP en el Apartado independiente Documentos.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Lic. Giancarlo Gonzalez Jefe Dpto de Tecnología Informática

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizado.

Obedece a la necesidad de poder actualizar los equipos Servidores de las distintas agencias regionales de la institución, a causa de la obsolescencia de los mismos y el aumento de los diversos sistemas informáticos que requieren de mayores recursos.

- Justificar la planificación . (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.

Se trata de que un llamado que responde a una necesidad temporal, a fin de actualizar el hardware y potenciar el procesamiento de datos de las Agencias Regionales de la ANDE.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas pretenden establecer las condiciones mínimas que deben satisfacer los equipos Servidores, que serán utilizados para potenciar el procesamiento de datos de las Agencias Regionales de la ANDE.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Servidores Tipo Torre	20	Unidad	*	**

* Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.

** Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

ANDE - LCO 1138-2021 Asunción - Paraguay.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en **www.ande.gov.py**.

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

Inspecciones de la Contratante:

Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la última entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.

Al término de dicho plazo, correspondiente a la última entrega, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar La cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido . Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L. Capital 1.000.000.000

Lic. Gianeardo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Planificación de indicadores de cumplimiento:

1. Certificado de Recepción Provisional.
2. Acta de Recepción Definitiva

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de Recepción Provisional	Certificado de Recepción Provisional	Plan de Entrega del Bien.
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Condiciones del Contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
• Original o fotocopia del consorcio constituido.
• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gianpaolo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

04

ParaSoft

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Referencia: Servidores Tipo Torre

Objeto: El objeto de esta EE.TI. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los servidores destinados a las Agencias Regionales, conectados a la Red Corporativa Informática que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Item	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	Datos Garantizados
1	Marca / Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	DELLEMC / T140
2	Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	EEUU
3	Procesador	Configuración mínima: Procesador para servidores de 4 Núcleos, 8 subprocesos, frecuencia 3.4 GHz o superior, 8MB Level 3 cache o superior.	Exigido	Procesador Xeon 4 núcleos/8Subprocesos, Frecuencia Base 3.6Ghz, Caché 8MB
4	Memoria RAM	Estándar 16GB DDR3 ECC. Expandible a 64 GB con 2 slots libres.	Exigido	Memoria de 16GB DDR4 3200 UDIMM. Expandible hasta 64 GB con 4 slots en total del equipo (3 disponibles)
5	Controlador estándar	Serán aceptados equipos con RAID 0/1/1+0 o RAID 0/1/10, controlado por hardware	Exigido	Cumple. Controlador RAID soporta RAID 0/1/5/10/50
6	Tecnología de Virtualización	Incorporada al Hardware	Exigido	Cumple.
7	Tarjeta de Video	On board	Exigido	Cumple. Tarjeta de video On Board
8	Monitor	LED 17" o superior, de la misma marca que el servidor	Exigido	Cumple. Monitor Led 17" o superior, misma marca que el servidor.
9	Discos instalados	Cuatro discos duros de 2TB Hot-Plug SATA 7.200 rpm.	Exigido	Cuatro discos duros de 2TB Cableados SATA 7.200 rpm.
10	Unidad Óptica	Incluye unidad óptica (DVD-RW)	Exigido	Cumple. Incluye unidad óptica interna (DVD-RW)
11	Slot de ampliación	4 PCI-Express slots estándar: uno por lo menos deberá ser PCIe x16	Exigido	4 PCI-Express slots estándar: uno por lo menos PCIe x16
12	Controlador de red	Dos puertos de 1Gb Full Duplex RJ45 con soporte para velocidades 10/100/1000 Mb/s	Exigido	Cumple. Dos puertos de 1Gb Full Duplex RJ45 con soporte para velocidades 10/100/1000 Mb/s
13	Puertos externos	1 (un) Video, 2 (Dos) Network RJ-45, 6 (seis) USB 2.0. Todos como mínimo.	Exigido	Cumple. 1 (un) Video, 2 (Dos) Network RJ-45, 4 (cuatro) puerto USB 2.0, 4 (cuatro) puerto USB 3.0
14	Formato	Torre	Exigido	Cumple. Formato Torre
15	Fuente de poder	Estándar. 1 (una) fuente de poder de 300Watts o superior	Exigido	Cumple. Fuente de poder 365w

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

05

ParaSoft

16	Accesorios	Teclado profesional de 101 teclas, Mouse óptico, ambos de la misma marca que el servidor	Exigido	Cumple. Teclado profesional de 101 teclas, Mouse óptico, ambos de la misma marca que el servidor
17	Refrigeración	Dos ventiladores como mínimo	Exigido	Cumple.
19	Sistemas Operativos Soportados	Microsoft Windows Server 2012 R2 o superior/ VMware ESXi 6 o superior.	Exigido	Cumple. Sistemas operativos compatibles se ven en el catálogo.
20	Se exigirá la presentación de:	Certificado de Calidad ISO 9001 o equivalente	Exigido	Cumple. Se adjunta certificación ISO 9001
		Carta de Distribución del Representante o del Fabricante	Exigido	Cumple. Se adjunta carta del Fabricante
		Deben obligatoriamente tener autorización del fabricante a prestar servicios técnicos o cambios de partes por garantía, o que la marca tenga en Paraguay un centro autorizado de soporte (CAS).	Exigido	Cumple. Se adjunta documentación respaldatoria
22	Garantía	3 años contra defectos de fabricación.	Exigido	3 años contra defectos de fabricación.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología
Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

000014

02

DELL EMC

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE:.....
LUCIA VELAZQUEZ VALENZUELA
Escribana Púl - ca Registro Nº 94
Senador Lona 535 - Telf. 607.235 Cel. [illegible]
escribanaluciavelazquez@gmail.com
escribanlavalenzuela@gmail.com
Asunción - Paraguay

Panamá, 08/10/2021

Sres.

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Paraguay

Referencia: Lco1138/2021_Adquisición de Servidores tipo Torre ID: 399611

Por medio de la presente, Dell World Trade L.P. en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos:

PARASOFT SRL (el "Partner") es un "Distribuidor Autorizado no Exclusivo" de productos y servicios de nuestra marca, miembro del Dell EMC Partner Program bajo la categoría de Solution Provider/Channel - Gold en el territorio de Paraguay
(el "Territorio"). Conforme a lo anterior el Partner posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos y servicios (servidor DELLEMC T140) a(al) Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Los servidor DELLEMC T140 cuentan con los siguientes servicios: Garantia de 3 años Basic Hardware Warranty Repair. La prestación de dichos servicios es proporcionada por nosotros o alguno de nuestros canales autorizados de servicios en el Territorio. Los Centros Activos de Servicio para los Productos marca Dell pueden ser consultados en el siguiente link: http://www.dell.com/support/home/co/es/codhs1/servicecenter?lwp=rt.

- Parasoft S.R.L está debidamente autorizado a prestar el servicio técnico y que cuenta con los técnicos debidamente certificados. Que todas las partes y accesorios que componen los equipos solicitados, son suministrados por el fabricante y nuestro distribuidor.

Atentamente,

Patricio Iraolagoitia

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6738 1/2

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1141/2021, PARA ADQUISICIÓN DE GENERADORES, A LA FIRMA SIEMI S.R.L.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1141/2021, con ID N° 391844, para Adquisición de Generadores, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6555 de fecha 10 de setiembre de 2021, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 45724 de fecha 7 de octubre de 2021, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 13 de octubre de 2021;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 9 de noviembre de 2021, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Ítem 1, debido a que no ha sido cotizado;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Ítem mencionado, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, se fundamenta en el Art. 30° de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Parasoft S.R.L. Capital 1.000.000.000 Lic. Giancarlo González Dpto. de Tecnología Informática Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V. División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6738

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1141/2021, PARA ADQUISICIÓN DE GENERADORES, A LA FIRMA SIEMI S.R.L.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1141/2021, a la firma Siemi S.R.L., para Adquisición de Generadores, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Generador 150 KVA, montado en remolque	AKSA	China	Unidad	2	213.613.000	427.226.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**427.226.000**

por un monto total de ₲ 427.226.000 (guaraníes cuatrocientos veintisiete millones doscientos veintiséis mil), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Ítem 1, debido a que no se ha presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.23 18:52:15 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Giancarlo González
Depto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 310/2021

Asunción, 25 de noviembre del 2021

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1141/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 13 de octubre del 2021, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1141/2021, para la "Adquisición de Generadores".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 6738/2021, de fecha 23 de noviembre del 2021, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma SIEMI S.R.L.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 6738/2021 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Esteban O. Molinas Ozuna
Dirección de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

EMO/lbm

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gonzalo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Secretaría General

Liliana Barreto

De:	Liliana Barreto
Enviado el:	miércoles, 24 de noviembre de 2021 11:26 a. m.
Para:	'nfleitas@siemi.com.py'; 'siemisrl@siemi.com.py'
CC:	Dario Osmar Baez Nuñez; Jorge Antonio Noguera
Asunto:	NOTIFICACION DE RESULTADO DE LA LCO 1141/2021
Datos adjuntos:	Informe de Evaluacion de Ofertas LCO 1141 2021.pdf; RCP6738 LCO N 1141-2021 ADJUDICACION - IDWF 3210436.pdf; Notificacion de Resultado de Adjudicacion LCO 1141.2021.oxps

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'nfleitas@siemi.com.py'	
'siemisrl@siemi.com.py'	
Dario Osmar Baez Nuñez	Entregado: 24/11/2021 11:27 a. m.
Jorge Antonio Noguera	

Señores SIEMI S.R.L.

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de la Adjudicación, inherente a la LCO ANDE 1141/2021 para la "Adquisición de Generadores".

Al respecto, se adjunta Informe de Evaluación y Resolución por la cual se adjudica la mencionada Licitación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Lic. Liliana Barreto Monges
Jefa de Dpto. de Contratos - DCP/DCN
Tel: 217-2054

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dirección de Tecnología y
Desarrollo Informático

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

DIRECCIONES

AV. ESPAÑA 1268

TELEFONOS 222713/16 21 001/20

CASILLA DE CORREO 604

TELEGRAFICA ANDE

TELEX: 22072 ANDE PY

TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1141/2021

Adquisición de Generadores

ADENDA N° 1

Asunción, 01 de octubre de 2021

AL(OS) OFERENTE(S):

Señor(es)

- Con relación a la licitación de referencia, comunicamos que se realizara una prórroga de entrega y Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas e indicadas en de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SCIP), por las observaciones realizadas.
- Se realizaron modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera
- Experiencia requerida
- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/391844-lco-1141-2021-adquisicion-generadores-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

P/ Secretaría General

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Gianecarlo González
Dpto. de Tecnología Informatica
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático